



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 21-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 21-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: Después de haber sido Discutido y analizado por la Honorable Corporación Municipal, el plan de Arbitrios Municipal para el año 2022, se acordó y aprobó que se mantenga vigente el Plan de Arbitrios del año 2021 para el año 2022, con sus respectivas modificaciones que se han realizado durante el Presente año.

SEGUNDO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El informe de ingresos y egresos del segundo y tercer trimestre año 2021, presentado por la Señora Hicela Jennevith Cañadas, Tesorera Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El informe Mensual de las actividades del mes de Octubre del año 2021 (Sin recomendaciones), presentado por la señora Nohelia Moncada, Auditora Interna Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos, por la abstención del Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda Matamoros, por tener un interés directo, Acuerda y Aprueba: Reconocer la Junta Administradora de Agua de la Aldea del Llano del Ocotol, de ésta jurisdicción Municipal, para trámite de Personería Jurídica, asimismo, autoriza a la Secretaria Municipal, realice el Registro de su Junta Directiva y extienda la Certificación respectiva a los interesados.

QUINTO: La Corporación Municipal Aprueba: Dar por bien realizado el apoyo para Transporte y Comida, valorados en la cantidad de Cinco Mil Lempiras Exactos (L.5.000.00) , para la Brigada que se llevó a cabo en la Aldea de Tabla Grande.

SEXTO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, la Exención de impuestos municipales sobre Bienes Inmuebles a la Asociación Fraternidad San Francisco de ASIS al correspondiente al año 2021.

SEPTIMO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba : El reconocimiento de la Señora Olga Marina Sierra como Fiscal de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, Quedando Modificado el Punto 10.10, del Acta 02-2019, en la que se encuentra en el Folio: 213-214, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 17 del mes de Enero del año dos mil Diecinueve, a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Donde Dice: **Punto 10.10:** Se recibió Solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable del caserío el zarzal para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal integrándose de la siguiente manera: Presidente: Perfecto Martínez, con identidad 0317-1954-00018. Vice-presidente: Mario Roberto Alvarado, con identidad 0817-1967-00056, Secretaria: Eusa Tatiana Galo Palma, con identidad 0801-2000-03208, Tesorero: Anastacio García, con identidad 0716-1961-00092. Fiscal: Fredy Omar Hernández Flores, con identidad 0712-1988-00184, Vocal I: Oscar Armando Ramírez, con identidad 0801-1966-08246, Vocal II: Calixto Espinal, con identidad 0716-1985-00499. Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal., Quedando Modificado únicamente el cargo del Fiscal quedando de la siguiente Manera: **Punto 10.10:** Se recibió Solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable del caserío el zarzal para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal integrándose de la siguiente manera: Presidente: Perfecto Martínez, con identidad 0317-1954-

00018. Vice-presidente: Mario Roberto Alvarado, con identidad 0817-1967-00056, Secretaria: Eusa Tatiana Galo Palma, con identidad 0801-2000-03208, Tesorero: Anastacio García, con identidad 0716-1961-00092. Fiscal: Olga Marina Sierra, con identidad 0801-1959-05462, Vocal I: Oscar Armando Ramírez, con identidad 0801-1966-08246, Vocal II: Calixto Espinal, con identidad 0716-1985-00499. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, el reconocimiento de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, para trámite de Personería Jurídica**

OCTAVO: La Honorable Corporación Municipal, da por bien ejecutada la acción de la elaboración de Uniformes (Pantalones y Faldas), para los Niños y Niñas del Municipio, por la cantidad de L.39,939.50.

DECIMO: La Honorable Corporación Municipal, acuerda y Aprueba: Tener por bien hecha la gestión del Señor Alcalde Municipal y autoriza la alimentación de las 5 personas, por el tiempo que dure la ejecución del Proyecto.

Y para constancia firmo la presente a los 07 días del mes de Diciembre del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 22-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 22-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que se mande a reparar las calles del Municipio de San Antonio de Oriente, para que sea pagado para el año 2022.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba: Que dé inicio al Proceso de Licitación, para la Ejecución del Proyecto “Primera etapa de la Plaza San Antonio de Oriente Casco Urbano”, enviando las invitaciones a Licitación.**

TERCERO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores:

Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerda y Aprueba: Que se haga el adendum al proyecto Construcción del Puente el Jicarito, por la Cantidad de

L.195,493.58, para hacer un valor total de 2,190.127.81 y ampliación de la vigencia del Contrato por 21 días, vigentes al 27 de diciembre del 2021.

CUARTO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, luego de analizar y discutir la propuesta presentada por el Señor José Ramón Martínez Ponce, quien se encuentra Demandado por ésta Municipalidad, por la tala del bosque y el aprovechamiento de madera, sin solicitar los permisos, ni seguir los procedimientos establecidos en la Ley, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: No aceptar la propuesta presentada por el Señor José Ramón Martínez Ponce, que se autorice a la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal, seguir con el Juicio, hasta obtener Sentencia Firme, o en su defecto, hasta que se presente una nueva propuesta, que satisfaga los intereses de ésta Municipalidad, haciéndole saber al Señor Martínez Ponce, que seguimos atentos a recibir una nueva propuesta, ya que no es intención de ésta Corporación Municipal afectar a nadie en particular, únicamente favorecer los intereses del Estado de Honduras, en cumplimiento a nuestra funciones. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Conceder el permiso solicitado por el señor Osman Rigoberto Duran Elvir, para que instalen el circo (BLUE STAR) desde el día martes 14 de Diciembre del 2021, con el fin de poder estar de 15 a 20 días, con horarios de inicio de 7:00 Pm a 10:00 Pm, tomando en cuenta las medidas de Bioseguridad y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios vigente.

SEXTO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Mercy Alvarado Miranda con la cantidad de Doce Mil Lempiras

Exactos (L.12,000.00), para que cubra gastos de medicamentos y exámenes para su hijo Elias Francisco Romero.

SEPTIMO: La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** Que con ocasión de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2021 y con el propósito de propiciar la tranquilidad de los habitantes y asegurar la vida de las personas, que acuden al ejercicio del sufragio, la Corporación Municipal en Pleno, **ACORDÓ**, que a partir del día sábado 27 a las 00 horas hasta el día Lunes 29 a las 11:59 de la noche, todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, así como, Bares, Discotecas, Supermercados, etc., deberán colocar un Rótulo en sus Locales, indicando que por Orden de la Municipalidad se impone la ley seca durante el tiempo relacionado. La presente Ordenanza Municipal, es de Ejecución inmediata y tiene su fundamento legal, en los Artículos: 13, Numeral 10, 47, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades; 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Esta Ordenanza Municipal, debe ser publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, y de acatamiento irrestricto, caso contrario, se aplicarán a los infractores de esta disposición, una multa pecuniaria o el cierre temporal del establecimiento, según sea la gravedad del caso. **CÚMPLASE. Firma y sello:** Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal, **Firma y sello:** Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, secretaria Municipal. **Firma y sello:** Rigoberto Romero Posada, Director de Justicia Municipal.

OCTAVO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Que se manden a hacer y colocar, las cruces que se quitaron en la entrada del casco Urbano, San Antonio de Oriente.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la Sesión Extraordinaria, el día Miércoles 17 de noviembre a las 10.00 A.m, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, para tratar el tema del Presupuesto (Plan de Inversión) para el año 2022. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: **Tener por bien realizada la compra del televisor** Marca LG de 43 pulgadas smart tv, y Refrigerador Blanco, Marca Mastertch, Modelo M1f1235JAW.

DECIMO PRIMERO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que se lleve a cabo, la cena Navideña a la Aldea Casco Urbano, en el mes de diciembre 2021, con la cantidad de L25,000.00.

Y para constancia firmo la presente a los 07 días del mes de Diciembre del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal